



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 214-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 22 DE Octubre

DE 2009.

VISTO; el Proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 267-2009/FONDEPES-SEDE PAITA/UCA de la Unidad de Capacitación, referente a la emisión del Dispositivo de aprobación de certificados del Curso de Capacitación "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal";

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa; cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, publicado el 02 de abril del 2007 se aprobó la Fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP PAITA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, la calidad de ente incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 04 de septiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP PAITA, al haber concluido el proceso de fusión; por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asigna al Director Ejecutivo, con eficacia anticipada al 04 de Septiembre de 2008 y en tanto no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Ilo y Sede Pucusana;

Que, mediante Compromiso de Trabajo N° 027-2009, suscrito entre FONDEPES y el Gremio de Pescadores del Puerto San Pedro Talara, representado por su Presidente Sr. Ascención Periche Eca, se desarrolló el curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal"; en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 14 al 18 de Septiembre de 2009;

Que, habiendo culminado el mencionado curso y a fin de resaltar la transparencia y legalidad de la aprobación y emisión de los certificados de los alumnos participantes, se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso y;



S. PRADA

Con la opinión favorable del Jefe de la Sede Paita, el Jefe de la Unidad de Capacitación y el Jefe de la Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica;



SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la Lista de los 19 Alumnos que han aprobado el curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal"; desarrollado en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 14 al 18 de Septiembre de 2009; detallándose en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, la relación de dichos alumnos, Número de Registro, Libro y Folio; para la certificación respectiva.



Regístrese y Comuníquese



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



DR. LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo

S. PRADA

ANEXO

LISTA DE ALUMNOS APROBADOS

Formación y Transferencia Tecnológica

CURSO : APLICACIÓN DE LA NORMA SANITARIA EN INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL
 INSTITUCION : DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE TALARA
 SEDE : TALARA
 FECHA : DEL 14 AL 18 DE SETIEMBRE
 COORDINADOR : ING. FABIOLA BAYONA MERINO

| No. | Código | Libro | Folio | Apellidos y Nombres |
|-----|---------------|-------|-------|------------------------------------|
| | de Registro | | | |
| 01 | DPR2-814-2009 | 001 | 040 | ARELLANO JUAREZ, Claudio Ramón |
| 02 | DPR2-815-2009 | 001 | 040 | CAMACHO PINTADO, Antonio Rigoberto |
| 03 | DPR2-816-2009 | 001 | 040 | CENTURION BACA, Roberto Carlos |
| 04 | DPR2-817-2009 | 001 | 040 | CORDOVA VEGA, María Haydee |
| 05 | DPR2-818-2009 | 001 | 040 | CURAY RUIZ, Duberly Igor |
| 06 | DPR2-819-2009 | 001 | 040 | CHINGA ROJAS, Jorge Luis |
| 07 | DPR2-820-2009 | 001 | 040 | CHINCHAY VERGARA, Faustino |
| 08 | DPR2-821-2009 | 001 | 040 | CHIROQUE SILVANO, César Augusto |
| 09 | DPR2-822-2009 | 001 | 040 | DIAZ ORTIZ, Yan Carlo |
| 10 | DPR2-823-2009 | 001 | 040 | DIOSES PERALTA, Harold Jeffer |
| 11 | DPR2-824-2009 | 001 | 040 | ESTRADA DE LA CRUZ, Astenia |
| 12 | DPR2-825-2009 | 001 | 040 | FERNANDEZ CASTRO, Santos |
| 13 | DPR2-826-2009 | 001 | 040 | MONCADA DIOSES, David Martín |
| 14 | DPR2-827-2009 | 001 | 040 | ROMAN PUMA, Willy |
| 15 | DPR2-828-2009 | 001 | 040 | RUIZ MORAN, Raúl Rodrigo |
| 16 | DPR2-829-2009 | 001 | 040 | RUMICHE MORALES, Esther Carina |
| 17 | DPR2-830-2009 | 001 | 040 | TORRES NEYRA, Baltazar |
| 18 | DPR2-831-2009 | 001 | 040 | VALDEZ MENDOZA, José Luis |
| 19 | DPR2-832-2009 | 001 | 040 | ZAPATA CHINGA, Dani Exwin |

